ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°277

Carrera de Pedagogía en Religión Modalidad Paralela

Universidad Católica de Temuco

Con fecha 27 de noviembre de 2013, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Religión Modalidad Paralela de la Universidad Católica de Temuco.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Religión Modalidad Paralela de la Universidad Católica de Temuco, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la cuadragésima sexta sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Pedagogía en Religión Modalidad Paralela de la Universidad Católica de Temuco se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007,

que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, del 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 23 de agosto de 2013, el Instituto de Estudios Teológicos de la Universidad Católica de Temuco presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Religión Modalidad Paralela, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 22 de octubre de 2013 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Pedagogía en Religión Modalidad Paralela de la Universidad Católica de Temuco.

5. Que, con fecha 05 y 06 de noviembre de 2013 fue visitada la carrera de Pedagogía en Religión Modalidad Paralela de la Universidad Católica de Temuco, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 21 de noviembre de 2013 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que, dicho informe fue enviado al Instituto de Estudios Teológicos de la Universidad Católica de Temuco para su conocimiento.

8. Que, por carta del 22 de noviembre de 2013, la carrera de Pedagogía en Religión Modalidad Paralela comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 46 de fecha 27 de noviembre de 2013.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Religión Modalidad Paralela de la Universidad Católica de Temuco presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El programa de Pedagogía en Religión Modalidad Paralela, es un programa de formación que se imparte de manera paralela a otras carreras de pedagogía, otorgando un segundo título. Por lo anterior, el programa no tiene admisión directa vía PSU y como requisito de ingreso es necesario que los estudiantes cursen una carrera de Pedagogía en la Facultad de Educación de la misma Universidad.
- La carrera cuenta con un perfil de egreso claro y coherente con los propósitos de la Universidad y el modelo de competencias implementado por ésta, identificando competencias genéricas, profesionales y de la especialidad. Este perfil es consistente con los propósitos del Instituto de Estudios Teológicos, del cual depende la carrera, así como también con las orientaciones de la Facultad de Educación de la Universidad. La

carrera de Pedagogía en Religión se encuentra alineada con los requisitos establecidos por la Iglesia Católica a la base de esta formación.

- El perfil de egreso, busca articular la formación de carácter profesional con la formación disciplinar, además de enfatizar el ejercicio de la profesión en el sistema educacional formal. Este perfil se encuentra debidamente difundido al interior de la comunidad académica de la carrera.

- Se considera necesario que la carrera establezca un sistema formal de evaluación del logro de las competencias declaradas en el perfil de egreso. Al respecto, la Universidad tiene planificada la implementación de una prueba de evaluación intermedia del logro de las competencias genéricas, con lo cual avanzaría en este aspecto.

- El plan de estudio es coherente con los objetivos definidos por la carrera. Las áreas que contempla la formación de Profesor de Religión son cubiertas por dos unidades, el Instituto de Estudios Teológicos que imparte la formación disciplinar de la carrera y la Facultad de Educación, que dicta los cursos de formación pedagógica en la carrera de pedagogía que los estudiantes cursan en paralelo a la especialidad en religión. Es necesario que el programa fortalezca la coordinación académica, entre el Instituto de Estudios Teológicos y la Facultad de Educación, especialmente la articulación de las actividades prácticas como los Talleres Pedagógicos y las asignaturas del área de integración, las cuales contemplan un acotado tiempo de dedicación para la formación en el área de Religión, en beneficio de las pedagogías que los estudiantes cursan como primera carrera.

- La formación disciplinar en el área de teología responde a las necesidades propias de un profesor de religión, así como a las disposiciones de la Iglesia Católica. Para el enriquecimiento de la formación, el Consejo de Acreditación del área de Educación de Qualitas, considera necesario incorporar al curriculum el abordaje de la diversidad

cultural en el aula, desarrollando en este ámbito una visión más ecuménica, que permita responder a las características del contexto en el cual se insertan los estudiantes. El abordaje de la diversidad en el aula puede hacerse a través de la incorporación de temáticas nuevas en cursos existentes, y/o de la creación de nuevos cursos.

- Debido a la reciente implementación del nuevo plan de estudios de la carrera, luego de que el programa estuviera interrumpido, no es posible evaluar su completa implementación y sus resultados. No obstante, el programa cuenta con mecanismos regulares de evaluación de la marcha del proceso de formación, lo que le ha permitido realizar ajustes en su desarrollo.
- Los programas de cursos de la carrera se encuentran debidamente actualizados, así como también las Guías de Aprendizaje de los cursos dictados hasta la fecha, cuya elaboración contempló la participación de docentes del Instituto de Estudios Teológicos y de la Facultad de Educación.
- La carrera ha tomado medidas con el fin de responder a la alta deserción y la baja tasa de titulación existentes antes de la interrupción de la carrera y la implementación del nuevo plan de estudios. Entre estas acciones se encuentran el seguimiento vocacional, la implementación de espacios de encuentro propios del perfil de profesor de religión para aumentar el sentimiento de pertenencia, la elaboración de guías de aprendizaje y la realización de clases especiales. No obstante lo anterior, preocupa la cantidad de horas que los estudiantes deben dedicar semestre a semestre para responder a las dos carreras que cursan.
- La carrera cuenta con un sistema de registro por cohorte y mecanismos de monitoreo y medición respecto de la progresión de sus estudiantes, los cuales se espera sirvan para la implementación de acciones remediales efectivas. Al respecto, se valora el rol que

han jugado los tutores de cada generación apoyando a los estudiantes en su proceso de formación.

- La carrera, al ser un programa de modalidad paralela, ha definido criterios especiales de admisión, entre los cuales considera la pertenencia eclesial y las condiciones que presenta el estudiante para cursar una segunda carrera universitaria, además de un puntaje de ingreso mínimo a la carrera de origen, de 550 puntos. Por su parte, los estudiantes conocen desde el inicio los criterios específicos de permanencia y las exigencias como alumnos regulares.
- El programa realiza un diagnóstico de las condiciones académicas de sus estudiantes, el que le permite tomar medidas como la implementación de un proceso de inducción y de dos asignaturas que contribuyen a la nivelación de los estudiantes.
- Las metodologías pedagógicas al interior de los cursos responden al modelo educativo institucional el que tiene entre sus ejes la formación basada en competencias. Los estudiantes reconocen a las guías de aprendizaje como un instrumento que permite dar adecuado seguimiento al proceso formativo. Actualmente las Guías de Aprendizaje se encuentran elaboradas para los cursos que han sido dictados y se espera que la unidad avance en su elaboración para todos los cursos del plan de estudios.
- Tanto la institución como el Instituto de Estudios Teológicos, cuentan con fuertes vínculos con el medio en el campo disciplinario y profesional, además de redes nacionales e internaciones. Este vínculo se expresa en el desarrollo de actividades de extensión como cursos teológicos, y la realización de un postítulo, diplomados y charlas. La carrera mantiene vínculos con el área de educación del obispado de Temuco, así como también con otros centros formadores de religión y departamentos de la diócesis del sur del país. Se espera que esta vinculación impacte positivamente la

formación y la inserción temprana de los estudiantes en el campo profesional de la Pedagogía en Religión.

- Si bien se ha considerado la opinión de distintos actores para mejorar el plan de estudios, debe fortalecerse el seguimiento de los egresados y el vínculo permanente con los empleadores, de manera de retroalimentar la formación entregada, periódica y sistemáticamente.
- El desarrollo investigativo, si bien ha mejorado respecto de años anteriores y ha sido promovido por la unidad, es todavía incipiente, así como también el trabajo de carácter interdisciplinario. La carrera considera que la vinculación con el medio es un aporte a la formación de los estudiantes, e incentiva la participación de éstos en actividades como el Congreso Anual de Estudiantes de Teología. Sin embargo, no ha definido instancias que le permitan evaluar el impacto de estas acciones en la formación de pregrado impartida.

b) Condiciones de operación

- La Universidad en su conjunto y el Instituto de Estudios Teológicos en particular, cuenta con una estructura de gobierno y toma de decisiones claramente definida, la que permite una adecuada gestión. El Instituto de Estudios Teológicos tiene una importancia estratégica al interior de la institución, formando parte de su sello distintivo, razón por la cual es fuertemente respaldada en sus actividades.
- Al interior del programa se debe fortalecer la articulación entre el Instituto de Estudios Teológicos y la Facultad de Educación, con el fin de coordinar de mejor maneras las actividades formativas.

- Las funciones y responsabilidades de los cargos unipersonales, así como también de los cuerpos colegiados se encuentran claramente definidas. Los directivos de la carrera cuentan con la experiencia y la formación adecuada para el ejercicio de sus responsabilidades. El funcionamiento de la unidad se encuentra normado en el reglamento orgánico, contando con políticas de organización bien definidas.

- El cuerpo académico es idóneo para el cumplimiento de los objetivos de la carrera, lo que se ve reflejado en su experiencia y grados académicos. La dotación académica es suficiente para responder al actual desarrollo de la carrera, la que se encuentra en su segundo año. Sin embargo, el avance en la implementación de su plan de estudios, hará necesaria la incorporación de nuevos académicos, sobre todo para componer un equipo de supervisores de práctica.

- La institución ha definido políticas y mecanismos de selección, evaluación y jerarquización del cuerpo académico. Es necesario revisar el proceso de categorización, de manera que los mecanismos de evaluación de los académicos consideren todas las tareas que realiza la unidad. La institución ha definido principios orientadores para el mejoramiento de la planta académica, considerando criterios de renovación y estímulos. Respecto del perfeccionamiento académico, existen instancias institucionales de formación docente y apoyos de financiamiento.

- La carrera cuenta con recursos suficientes para la demanda actual de estudiantes, contando con un adecuado nivel de equipamiento en las salas de clases y lugares de estudio, así como también los espacios de servicio como casino y lugares de esparcimiento. Los laboratorios de computación y el acceso a bases de datos son también adecuados y suficientes.

- La institución cuenta con una biblioteca con material suficiente en el área disciplinar, concretamente en el área de teología. No obstante, es necesario que se adquieran

títulos relacionados con la educación religiosa y su didáctica, así como también resguardar actualización de bibliográfica referente al abordaje de la diversidad cultural y religiosa. La unidad es consciente de esta necesidad, sin embargo los recursos destinados para este fin no parecen ser suficientes.

- La Universidad cuenta con un servicio de bienestar estudiantil el que es valorado, contando con atención médica, odontológica y psicológica. Además la institución otorga becas y cuenta con distintos programas de apoyo estudiantil.

c) Capacidad de autorregulación

- La institución y la carrera tienen sus propósitos claramente definidos y son difundidos entre los estudiantes. Los propósitos de la carrera son coherentes con las definiciones de la institución, su misión y modelo educativo. La carrera ha definido objetivos estratégicos, para los cuales se han planificado acciones de trabajo concretas. Para lo anterior, existe una reglamentación definida a la base del funcionamiento de la carrera. Estos reglamentos son conocidos por estudiantes y académicos, estando disponibles en la intranet y en la agenda de los estudiantes.
- Las acciones formativas de la carrera responden a los objetivos declarados y al título que la carrera entrega, existiendo una debida consistencia. No obstante, la carrera aún debe avanzar en la integración entre los aspectos disciplinarios de la formación y el área de formación pedagógica, así como reforzar la formación práctica.
- La unidad ha definido sus propósitos de manera realista y cuenta con los recursos para responder a ellos y a la cantidad de estudiantes que recibe. La carrera, a través de sus acciones de difusión, entrega información fidedigna al medio profesional, respecto de la formación impartida y las condiciones con las que cuenta.

- El proceso de autoevaluación desarrollado por el programa fue participativo y recogió la opinión de distintos actores vinculados al programa. El proceso contó con un equipo conductor conformado por académicos del Instituto de Estudios Teológicos y de la Facultad de Educación. Producto de este proceso el programa ha logrado identificar las principales fortalezas y debilidades de la carrera, las que quedaron plasmadas en el Informe de Autoevaluación. Para las áreas críticas se ha definido un plan de mejoras que aborda las principales debilidades y cuenta con apoyo institucional para su realización, sin embargo no define un presupuesto para su ejecución.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Religión Modalidad Paralela de la Universidad Católica de Temuco cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **acredita la carrera de Pedagogía en Religión Modalidad Paralela de la Universidad Católica de Temuco, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna y/o vespertina.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres** años. En consecuencia**, ésta es válida hasta el 27 de noviembre de 2016**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Religión Modalidad Paralela de la Universidad Católica de Temuco podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS

Selma Simonstein Fuentes
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS